Disminución histórica en el consumo de antimicrobianos en animales en Europa

La Agencia Europea del Medicamento (EMA) ha publicado recientemente su 13º informe ESVAC relativo a los consumos de antibióticos en ganadería a nivel europeo.

El informe destaca como una de sus principales conclusiones que las ventas de los antibióticos veterinarios **disminuyeron un 53% entre 2011 y 2022, alcanzando el nivel más bajo jamás reportado, según datos de 25 países.** Esto se traduce que **los consumos de antimicrobianos se han reducido sustancialmente, en los en los 31 países europeos que forman parte del Proyecto sobre la Vigilancia Europea del Consumo de Antimicrobianos Veterinarios (ESVAC).**

Asimismo, es necesario destacar también que disminuyeron notablemente las ventas de clases de antibióticos que se consideran de importancia crítica en medicina humana para uso veterinario:

- Cefalosporinas de tercera y cuarta generación cayeron un 49%
- Polimixinas un 81%
- Fluoroquinolonas un 25%.
- Otras quinolonas cayeron un 90%.

Si bien todos los antibióticos deben utilizarse con prudencia y responsabilidad para preservar su eficacia, es de especial importancia que estos antibióticos mitiguen el riesgo potencial para la salud pública, como se indica en la categorización del Grupo de Expertos ad hoc sobre Asesoramiento sobre Antimicrobianos (AMEG).

Este documento incluye información sobre los progresos realizados para llegar a cumplir los objetivos establecidos en la Estrategia «De la Granja a la Mesa» de la CE en la reducción de la venta de antimicrobianos para animales de granja y acuicultura en la UE. Y es que, La EMA lleva recopilando las ventas de antimicrobianos veterinarios en Europa a través del proyecto ESVAC desde 2009.

En 2022, los 27 Estados miembros de la UE han alcanzado algo más de la mitad del objetivo de reducción del 50 % fijado para 2030 en comparación con 2018, lo que demuestra que los países están en el camino correcto para cumplir los objetivos de la estrategia.

De esta forma, se pueden dar forma a las iniciativas políticas, evaluar el impacto de las medidas actuales y establecer **objetivos que ayuden a hacer frente a la aparición de la resistencia a los antimicrobianos.**

Nuevo Real Decreto sobre uso de antibióticos

en ganadería

Se ha publicado recientemente en el BOE la norma que establece medidas para favorecer el uso sostenible de antibióticos aplicable a todas las explotaciones ganaderas, a excepción de las de autoconsumo.

Desde el 2011 existen planes de acción sobre Resistencias Antimicrobianas (RAM) en la mayoría de los estados miembros de la UE, y a nivel estatal, existe desde el 2014 el PRAN y a través de su programa Reduce.

El Reglamento (UE) 2019/6, sobre medicamentos veterinarios, resalta que las RAM **son un problema sanitario cada vez más grave en la Unión y en el ámbito mundial, y que se hace necesario reducir su riesgo de generación.** Por otro lado, la CE publicó la Comunicación de la Estrategia «de la granja a la mesa según la cual, se marcaba como objetivo para el **2030 la reducción de las ventas de antimicrobianos en un 50 %.**

Mediante esta nueva ley, el MAPA establece el **método para realizar el cálculo del uso habitual y trimestral de antibióticos para cada especie y clasificación zootécnica por explotación**, que se actualizarán de forma automática el día 1 de cada trimestre en PRESVET y **se podrá contrastar con los indicadores de referencia**, que se publicarán en BOE a más tardar el 1 de junio de cada año.

Las Autoridades Competentes pondrán las medias ponderadas a disposición de los titulares de cada explotación en PRESVET, para que tenga conocimiento de la situación, y a efectos de uso, en la que se encuentra su explotación e implantar medidas correctoras si en necesario.

El RD entrará en vigor el 2 de enero de 2023 y será aplicable a partir de la entrada en vigor de la normativa relativa al plan sanitario integral de la explotación.

Más información sobre las RAM en el siguiente link:

Nuevo Plan contra las Resistencias Antimicrobianas 2022-2024

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha presentado recientemente el PRAN, PLAN NACIONAL FRENTE A LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS 2022-2024.

El PRAN existe desde 2014, siendo su objetivo reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencia a los antibióticos y, consecuentemente, reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales. De esta manera, se preservan de manera sostenible la eficacia de los antibióticos existentes.

Hasta la fecha, entre sus logros, destaca la notable reducción del consumo de antibióticos:

- 32,4% en salud humana
- 57 % en sanidad animal

El PRAN sigue estando estructurado en seis líneas estratégicas: vigilancia, control, prevención, investigación, formación y comunicación; con enfoque “One-Health”, incluyendo salud humana, sanidad animal y medioambiente, y en él participan las respectivas diferentes autoridades.

En lo que respecta a sanidad animal, destacan la necesidad de estar más cerca del campo y de fortalecer el diálogo con los diferentes sectores gracias a una nueva organización de los diferentes grupos de trabajo.

En salud humana, se hace necesario consolidar los sistemas de vigilancia de las RAM plasmándolo en la normativa de Salud Pública y desarrollándolo a lo largo de los sistemas de salud públicos.

También seguirán profundizando en el conocimiento del papel del Medioambiente en la producción y la transferencia de resistencias y ampliando esfuerzos para concienciar a nuevos sectores.

Nueva herramienta para el autocontrol del uso de antibióticos en ganadería

El MAPA ha desarrollado una nueva herramienta para facilitar a los ganaderos y las ganaderas, el autocontrol del uso de antibióticos dentro del Sistema Informático de Control de Prescripciones Veterinarias de Antibióticos (PRESVET).

Mediante PRESVET, se centraliza la información de las prescripciones veterinarias de antibióticos a nivel estatal, siendo su objetivo fundamental **monitorizar el consumo de antibióticos de las explotaciones ganaderas.**

Hasta ahora, los profesionales veterinarios tenían acceso para volcar la información relativa a receta veterinaria. A partir de ahora, **también los titulares inscritos en el REGA**, que podrán consultar los **informes trimestrales de consumo de antibióticos** de explotaciones ganaderas con las mismas prescripciones; y les permitirá **compararlo, a nivel estatal, con los de su misma especie y clasificación zootécnica.**

Asimismo, podrán autorizar a **uno o varios profesionales veterinarios**, para que puedan visualizar esos informes y así, **facilitar el asesoramiento.**

Al desarrollar herramientas de autocontrol del uso de los antibióticos en los animales productores de alimentos, se refuerzan los programas de la lucha contra las RAM.

El **módulo del ganadero está ya accesible en PRESVET,** donde podrán registrarse en el sistema mediante certificado electrónico, o usuario y contraseña identificándose mediante el NIF del titular REGA.

El *módulo del ganadero* está ya accesible en PRESVET, donde podrán registrarse en el sistema mediante certificado electrónico, o usuario y contraseña identificándose mediante el NIF del titular

REGA.

A continuación, encontrará una **infografía para darse de alta** en el módulo:

Nueva infografía sobre medicamento veterinario

Elika ha elaborado una infografía en la que recoge las modificaciones más importantes del nuevo Reglamento 2019/6 sobre el medicamento veterinario, con el fin de facilitar su comprensión.

Tras la publicación de la entrada en vigor, el pasado 28 de enero, de este nuevo Reglamento del que nos hicimos eco al publicar esta noticia, Elika publica ahora la siguiente infografía que resume las modificaciones más importantes de esta norma:

Ponemos a disposición de los profesionales del sector la infografía en versión imprimible: